

VISTOS

FRESIA, **27 AGO. 2020**

- 1.- El Correo Electrónico de fecha 14 de Agosto de 2020 de Don Carlos Alarcón, Funcionario de Planta de la Municipalidad de Fresia.
- 2.- Ley N°18.883, "Estatuto para Funcionarios Municipales".
- 3.- Ley N°18.695 y sus modificaciones, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04/04/2019 que nombra a Director de Control
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13/05/2019, que aprueba Subrogancia para Secretario Municipal.
- 6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, del 01 de noviembre de 2016, que proclama alcalde, según Art. 127° de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO, que es necesario determinar las responsabilidades administrativas, si las hubiere, debido a lo informado mediante correo electrónico por el funcionario individualizado, en el visto N°1.

DECRETO

1.- **INSTRUYASE**, Investigación Sumaria, para determinar la responsabilidad administrativa, del funcionario municipal Don Carlos Alarcón, Grado 18°, escalafón administrativo, sobre la perdida por robo desde el interior de la camioneta municipal, placa única LWXB-36, de una Cámara Fotográfica y un tarjetero que contenía a lo menos 16 tarjetas de combustible de los vehículos municipales.

2.- **NOMBRASE**, como Investigador a Don ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA, Secretario Municipal Subrogante, Escalafón Directivo, Grado 8°.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/AMOS/1110/amos



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE